"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

NOTA N° : 1063/2017.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a fin de elevar el Contrato escaneado en PDF, dando cumplimiento a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Al respecto, cabe mencionar que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo para interposición de protestas, debido a la imperiosa necesidad de contar con los bienes y/o servicios objetos del presente llamado, atendiendo que es un bien y/o servicio muy sensible para el funcionamiento de la Institución, en virtud a que el llamado fue realizado para satisfacer dicha necesidad, por lo que es fundamental disponer urgentemente de estos productos.

Además de ello, se suma también el escaso plazo disponible para ejecutar en tiempo y forma el contrato de referencia, habida cuenta que sobran apenas poco más de 5 (cinco) días hábiles para la finalización del presente ejercicio fiscal, no existiendo la certeza de contar en el próximo ejercicio fiscal con las partidas presupuestarias necesarias para honrar los compromisos asumidos con la empresa adjudicada en el presente proceso licitatorio.

En virtud a lo anteriormente expuesto, solicitamos encarecidamente una excepción a lo establecido en el Decreto 7.434/11, referente a los plazos establecidos para emisión del Código de Contrataciones, amparándonos en lo estipulado en el último párrafo del artículo 34 del citado Decreto; y se sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones correspondientes ***bajo entera responsabilidad de la Convocante***, a las empresas ***CHACO YBY S.A., KUROSU Y CIA S.A. Y ACI DE MARIO APONTE CANO.***, en el marco de la adjudicación de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 – ID N° 337.169***, para la ***"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL COMANDO DEL EJERCITO".***

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más distinguidas consideraciones y estima.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MY DCEM - Jefe de la UOC N° 2

Se adjunta:
- Contrato N° 88.
- Contrato N° 89.
- Contrato N° 90.
- CDP.